



DECRETO N° 107 /  
LAJA, 03 Enero 2013

**VISTOS:**

- 1.- D.A N°2987 de fecha 27/08/2012, que aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa Habitabilidad Chile Solidario, Laja 2012 - 2013"
- 2.- D.A N° 3036 de fecha 04/09/2012, que aprueba contratos de prestaciones de servicios del equipo técnico social del Programa Habitabilidad Chile Solidario.
- 3.- D.A N° 3363 de fecha 01/10/2012, que aprueba carta de renuncia de la Srta. Catherine Paola Dinamarca Pincheira, apoyo social Programa Habitabilidad.
- 4.- D.A N° 3364 de fecha 01/10/2012, que aprueba contrato de prestaciones de servicios del Sr. Víctor Aníbal Miranda Medina, apoyo social Programa Habitabilidad.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar continuidad al "Programa Habitabilidad Chile Solidario 2012- 2013", y contar con los servicios profesionales del equipo técnico social para la ejecución del programa.

**RESUELVO:**

1.- **APRÚEBESE:** la continuidad de los contrato de prestaciones de servicios de las siguientes personas, para la ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario Convocatoria 2013.

**Jhon Alexis Martínez Pulido**, cédula de identidad N° [REDACTED], Constructor Civil, por un monto mensual de \$700.000 (setecientos mil pesos), impuesto incluido, por el período comprendido entre el 02-01-2013 al 28-02-2013, los que se pagarán previa presentación de informe de actividades visada por la Directora Depto. Desarrollo Comunitario.

**Víctor Aníbal Miranda Medina**, cédula de identidad N° [REDACTED], Trabajador Social, por un monto mensual de \$230.000.- (doscientos treinta mil pesos) impuesto incluido, por el período comprendido entre el 02-01-2013 al 28-02-2013, los que se pagarán previa presentación de informe de actividades visada por la Directora Depto. Desarrollo Comunitario.

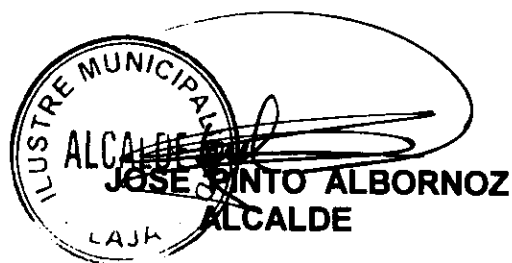
**Johanna Inostroza Sáez**, cédula de identidad N° [REDACTED], Soporte Administrativo, por un monto mensual de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) impuesto incluido, por el período comprendido entre el 02-01-2013 al 28-02-2013, los que se pagarán previa presentación de informe de actividades visada por la Directora Depto. Desarrollo Comunitario.

4.- **IMPÚTESE:** el gasto que origina el presente decreto a la cuenta de Fondos de Administración N° 1140513010, para la ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario Convocatoria 2012-2013.

**5.-PÁGUESE:** por parte del Departamento de Administración y Finanzas los bienes y servicios, previa presentación de boleta de honorarios junto con un informe de las labores llevadas a cabo del mes correspondiente a la emisión de dicha boleta, informe que será visado por la Directora de Desarrollo Comunitario.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**KARINA SEPULVEDA MORA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



JPA/II/B/aob \*

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal.
- Control Interno
- Dpto. Administración y Finanzas
- Dideco
- Coordinador Programas Sociales/